



Villavicencio, diecinueve (19) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JANETH RONCANCIO HERNÁNDEZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META y NACIÓN
– SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
Y REGISTRO
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-008-2017-00392-00

Con el propósito de hacer uso de los recursos físicos y tecnológicos dotados para el normal funcionamiento del sistema oral implantado por la ley 1437 de 2011 – CPACA, y especialmente, teniendo en cuenta la disponibilidad de salas de audiencia, el Despacho dispone fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL** dentro del presente asunto, la cual se realizará el **MIÉRCOLES VIENTE (20) DE MARZO DE 2019 A LAS 11:00 A.M.**, en la Sala de Audiencias No. 3, ubicada en la Calle 36 No. 29-35/45/47/49/59 (Diagonal a la Casa Del Deportista), Piso 2 de la ciudad de Villavicencio.

Para lo anterior, por Secretaría, cítese por correo electrónico a la Agente del Ministerio Público y a los apoderados judiciales de las partes y de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, informándoles además, que en esta audiencia tendrán la oportunidad de conciliar sus diferencias y que si se trata de un asunto de puro derecho o no es necesario practicar pruebas, el Juez prescindirá de la audiencia de pruebas y procederá a dictar sentencia dentro de la audiencia inicial; de acuerdo con el artículo 179, inciso final de la ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A.

En caso de que a la parte demandada le asista animo conciliatorio, su apoderado judicial debe presentar copia auténtica de la respectiva acta o certificación del Comité de Conciliación, en la que conste su decisión respecto del asunto sub examine y los fundamentos de la misma; en cumplimiento al artículo 18 del decreto 1716 de 2009, reglamentario del artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001.

Notifíquese y cúmplase

VELKIS ELIANA SERRATO AZA
Jueza de Circuito

| | | |
|---|---|---|
| | Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia | JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO | | |
| La providencia calendarada 19 de FEBREPO de 2019 , se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 005 del 20 DE FEBRERO de 2019 . | | |
| | | |
| LAUREN SOFÍA TOLOSA FERNÁNDEZ Secretaría de Circuito | | |

